



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1566 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, de fecha 07 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2863-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 207-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 707-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 900-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 396-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 610-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1134-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

	ORAF
DOC. N°	9433831
EXP. N°	6067018



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con La Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, de fecha 07 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** por el monto de S/ 41,000.00 soles.



Contando con El Reporte N° 2863-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, con RUC 10469171031, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 20,500.00 soles.



Contando con El Informe Técnico N° 207-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 20,500.00 soles.

Contando con El Informe Técnico N° 707-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) de la contratación de **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Presupuestal N° 900-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 086 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.3.1 por S/ 20,500.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con La Opinión Legal N° 396-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable conforme a la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto de S/ 20,500.00 soles, a favor de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con El Reporte N° 610-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, por el monto de S/ 20,500.00 soles.

El Reporte N° 1134-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 20,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, con RUC N° 10469171031, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 086, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/ 20,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1611.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITALIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 20,500.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **DE LA CRUZ CARHUALLANQUI JIMY HELMER**, por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN AREAS AUXILIARES (INCLUYE INFORME Y EQUIPO) PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 106 TRAMO: HUANCHUYRO – CHORAS – HIGOS, NINABAMBA – HUASQUIAN – PUENTE SAN DAMIAN DISTRITOS DE ULCUMAYO, CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7086 SIAF N° 16480, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 20,500.00 (Veinte mil quinientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 086
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1
 MONTO : S/ 20,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  05 AGO 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL